

# Aproximación al proceso de formación del patrimonio de la Iglesia zamorana (Obispo y Cabildo). 1132-1484

MANUEL FERNANDO LADERO QUESADA

Aunque en los últimos años han aparecido algunos breves trabajos y aproximaciones al conocimiento de la realidad eclesiástica zamorana en la Edad Media<sup>1</sup>, todavía no contamos con un estudio de conjunto sobre la misma e, incluso, monografías sobre algunas de sus instituciones más destacadas como, por ejemplo, el cabildo catedralicio.

No es nuestra intención con esta breve ilustración, cubrir ese amplio vacío, sino presentar algunos datos sobre la formación y evolución del patrimonio del obispado y del citado cabildo, algunos ya conocidos, inéditos otros, de manera ordenada y como esbozo o primer escalón para una futura investigación más amplia sobre ambas instituciones<sup>2</sup>. Estudio

---

\* Departamento de Historia Medieval, Historia Moderna y Ciencias Historiográficas de la UNED.

<sup>1</sup> Destacan especialmente los trabajos de Jose Luis Martín sobre el campesinado dependiente del obispo, sus reflexiones sobre el diezmo eclesiástico y la transcripción de numerosos documentos del Archivo de la catedral de Zamora. También es de sumo interés la parte dedicada a la diócesis zamorana en el estudio de la diócesis del reino de León en la baja Edad Media de José Sánchez Herrero. Para la época moderna se ha ocupado del estudio de la economía de la sede zamorana Juan Antonio Alvarez Vázquez en su trabajo sobre los diezmos. Sobre todo ello *vid.* la reciente puesta al día efectuada por M. A. LADERO QUESADA, y J. M. NIETO SORIA: «Iglesia y sociedad en los siglos XIII al XV (ámbito castellano-leonés): Estado de la investigación». *En la España Medieval*, 11, 1988, págs. 125-151. Univ. Complutense.

<sup>2</sup> Una primera muestra en nuestro artículo: «Notas sobre las propiedades del cabildo catedralicio de Zamora en el último tercio del siglo XIV (1372-1402)»; *En la España Medieval*, 5, 1986, págs. 537-549. Univ. Complutense.

para el que, por lo que parece desprenderse del material ya publicado y de nuestras propias averiguaciones, existe un bagaje documental amplio y valioso.

### a) Obispado

Al márgen de las confusas noticias sobre la vigencia de la diócesis zamorana en el siglo x —la mayoría de ellas en torno a la figura del obispo Atilano, posteriormente patrono de la ciudad—, la restauración de la diócesis no se produce hasta 1121 al amparo de una bula de Calixto II por la que, ante las disputas surgidas entre los obispos de Braga y Toledo, declara exenta la sede zamorana de cualquier metropolitano<sup>3</sup>.

Los límites de la jurisdicción diocesana se establecen con bastante precisión en la conocida división de Wamba<sup>4</sup>:

«Neumantiam quam nostrates goti postea vocaverunt Cemoran tencat de Pena Gosendi (Peñausende) usque ad Tormen (rio Tormes) super illos balneos de valle de Rege (Baños de Ledesma) usque Dorium (rio Duero); de Villale (Villalar) usque Oter de Fumos (Tordehumos) secus Rivulum siccum (Medina de Rioseco) usque Breto (Bretó de la Ribera); de Tavara (Tábara) usque Dorium».

Con el restablecimiento definitivo de la sede en el siglo XII su geografía coincide prácticamente con la mencionada división, de manera que las comarcas de Tierra del Pan, Tierra del Vino y Sayago, así como una pequeña porción de la Tierra de Campos al norte de Toro, se integran en ella. Estos límites permanecerán casi sin alteraciones hasta el siglo XIX, comprendiendo un territorio con una extensión aproximada de siete mil Km<sup>2</sup>.

Pero al margen de la jurisdicción meramente espiritual el obispo zamorano ejercía un poder señorial directo sobre una serie de lugares y personas de todo el territorio diocesano. Este señorío territorial comienza

---

<sup>3</sup> Q. ALDEA y otros: *Diccionario de Historia eclesiástica de España*, Madrid, CSIC, 1975, tomo IV, pág. 2792.

<sup>4</sup> L. VÁZQUEZ DE PARGA: *La división de Wamba*, Madrid 1943.

a desarrollarse a partir del reinado de Alfonso IX de León y alcanza su práctica culminación en la segunda mitad del siglo XIII bajo el mandato del obispo don Suero (1255-1280), época en la que se puede dar por concluido el ciclo de donaciones reales<sup>5</sup>.

De entre todas estas donaciones regias queremos destacar especialmente la de la villa de Fermoselle con sus aldeas. Esta cesión fue efectuada en primera instancia en el año 1205 por Alfonso IX<sup>6</sup> y no parece que tuviera una vigencia efectiva hasta la donación definitiva hecha por Alfonso X en 1256 al obispo Suero<sup>7</sup>; donación en la que se incluye la jurisdicción temporal y todos los derechos que corresponden al rey en dicha villa a los que, poco después, renuncia expresamente el concejo de Zamora<sup>8</sup>; aunque posteriormente ofreció cierta resistencia, incluso armada, de tal forma que el dominio no se hace efectivo hasta 1261.

Aunque es preciso un análisis más exhaustivo de la documentación disponible, todo parece indicar que desde el siglo XIV se produce un trasvase en favor del cabildo de la catedral de buena parte de las propiedades directamente detentadas por el obispo, muy probablemente ello obedece a la mayor capacidad de gestión del primero<sup>9</sup>. De manera tal que, en las postrimerías del siglo XV, además de diezmos, primicias y otros tributos, el señorío sobre el que el obispo ejercía un dominio directo había quedado reducido a los siguientes lugares: Fermoselle y sus aldeas (Pinilla, Fornillos y Cibanal), Venialbo, Villamor de los Escuderos, Fuentesauco, Fresno de Sayago, Moraleja, Villalcampo y Manganeses<sup>10</sup>. Por otro lado, tampoco tenemos momentáneamente constancia de que el obispo contase con propiedades relevantes en el ámbito urbano al margen de su residencia.

---

<sup>5</sup> La labor de este obispo queda reseñada en su propia apología (*Archivo de la Catedral de Zamora —ACZ—, Tombo Blanco, fols. 162r-165v*), reseñada y analizada por José Luis Martín en su estudio: *Campeñinos vasallos del obispo Suero de Zamora (1254-1286)*. Univ. de Salamanca, 1981.

<sup>6</sup> ACZ. Leg. 17, doc. 1. Vid. J. L. MARTÍN: *Documentos del Cabildo catedralicio de Zamora*, Salamanca 1981, pág. 57. doc. 64.

<sup>7</sup> ACZ. Tombo Blanco, fols. 86v-87r y 96.

<sup>8</sup> ACZ. Leg. 15, doc. 3. vid. J. L. MARTÍN: *Documentos...*, ob. cit. pág. 131, doc. 157.

<sup>9</sup> Esto para el caso de Zamora no deja de ser una mera hipótesis, pero en otras diócesis es un fenómeno confirmado documentalmente. Vid. nota 24.

<sup>10</sup> J. SÁNCHEZ HERRERO ob. cit. pág. 84. Archivo General de Simancas (AGS), *Patronato Real. Libro de Copias* n.º 18, fols. 328-338. Relación de villas y lugares que tienen los obispados y las iglesias de Castilla.

Por lo que se refiere a las relaciones del obispo con la sociedad laica, es innegable que a lo largo de los siglos XII y XIII su peso específico, derivado de su actividad en la acción repobladora de las tierras zamoranas y su capacidad de intervención en los asuntos del gobierno del territorio, es muy considerable. Por todo ello es normal que las relaciones con el concejo zamorano no estuvieran exentas de cierto grado de conflictividad, son numerosos los pleitos que se documentan derivados fundamentalmente de cuestiones de jurisdicción <sup>11</sup>.

Sin embargo, en la baja Edad Media, y especialmente en el siglo XV, los obispos zamoranos pierden buena parte de su protagonismo y no parece que constituyan un punto de referencia imprescindible en la vida ciudadana, pasando el cabildo a ocupar ese lugar estelar en las relaciones entre el estamento eclesiástico y el mundo laico. Quizás la ausencia de problemas, derivada de su pérdida de importancia como señor territorial en el ámbito jurisdiccional del concejo de Zamora, y el absentismo de muchos de los ocupantes de la sede <sup>12</sup>, propiciase esta pérdida de influencia que no se recuperará, transitoriamente, hasta los tiempos del controvertido obispo Acuña.

## b) Cabildo

Paralelamente a la restauración de la diócesis se produce la de la iglesia catedral y su correspondiente cabildo —un número considerable de las iniciales donaciones se efectúan a favor del obispo y la «iglesia de Zamora»—. Hasta el momento de la construcción de la catedral (1151-1174), a iniciativa del obispo Esteban, hizo las veces de tal la iglesia de Santo Tomás <sup>13</sup>. Por privilegio de Alfonso VII, expedido en 1157, los canónigos zamoranos disfrutaban del mismo fuero que poseían los de las iglesias de Santiago, Palencia y León <sup>14</sup>.

<sup>11</sup> J. L. MARTÍN: *Campesinos vasallos del obispo Suero de Zamora (1254-1286)*, Salamanca 1981, págs. 18-21. Sobre los pleitos que enfrentan al obispo Suero con los concejos de Zamora y Toro por cuestiones de jurisdicción.

<sup>12</sup> A lo largo del siglo XV ocupan la sede zamorana un total de nueve obispos, algunos de los cuales como Rodrigo Sánchez de Arévalo (1467) o Diego de Deza (1494) apenas llegan siquiera a tomar posesión y otros, como Juan de Meneses con cerca de veinte años de permanencia, apenas dejan huellas documentales de su labor. En todo caso parece ser un fenómeno frecuente que también se constata en otras diócesis.

<sup>13</sup> U. ALVAREZ: *Historia General civil y eclesiástica de la provincia de Zamora*, Madrid, 1965, pág. 163.

<sup>14</sup> ACZ. Leg. 8, doc. 4. *vid.* J. L. MARTÍN: *Documentos...*, ob. cit. pág. 16, doc. 10.

En el siglo xv el cabildo estaba integrado por ocho dignidades<sup>15</sup> —Deán, Chantre, Tesorero, Maestrescuela, Arcediano de Toro, Arcediano de Zamora, Abad de Sancti Spiritu y Abad de Santa María la Nueva— y veinte canónigos<sup>16</sup>. Como personal auxiliar cabe mencionar a los Racioneros, agrupados en una Cofradía, los clérigos capellanes de número y el portero de la catedral, además de varios notarios apostólicos. Uno de los canónigos actuaba como Provisor de la institución en los pleitos. La figura del Pertiguero o Juez eclesiástico es, sin duda, posterior.

---

<sup>15</sup> Hasta comienzos del siglo xv aparecía también como dignidad capitular un abad de la Trinidad, pero posteriormente no volvemos a documentarle al igual que la iglesia que le da nombre. La última mención es de 1410 cuando ocupa la dignidad un tal Pedro Rodríguez (ACZ, Leg. 29, doc. 35 bis.)

<sup>16</sup> En algunos documentos en que aparecen once o más canónigos se señala expresamente que constituyen «la mayor parte de los canónigos ordenados de la dicha yglesia». Por ejemplo en ACZ. Leg. 27, doc. 2. Año 1427.

**CUADRO n.º 1**  
**INTEGRANTES DEL CABILDO EN DISTINTOS MOMENTOS DEL SI-**  
**GLO XV**

Año 1427

Pedro Fernández de la Fuente- Deán.  
Pedro Fernández de la Puerta- Abad de Sancti Espiritu.  
Fernando Docampo- Arcediano de Zamora.  
Ruy Gutiérrez de Barsenillas- Arcediano de Toro.  
Pedro Fernández de Toro- Abad de Santa M.<sup>a</sup> La Nueva.  
Alfonso Martínez- Tesorero.  
Diego López de Torres- Maestrescuela (Febrero).  
Ferrán Fernández- Maestrescuela (Mayo).  
Pedro Gómez.  
Juan Sánchez de Ballas.  
Juan González de Illescas.  
Juan Alfonso de Zamora.  
Ruy Díaz.  
Fernán Gómez del Burgo.  
Diego Gómez de la Cámara.  
Alvar Fernández.  
Rodrigo Alfonso de Zamora (Tesorero desde 1428).  
Diego Docampo.  
Pedro Martínez.  
Lope Hurtado de Mendoza (Deán de Burgos y canónigo de Zamora).  
Alvar López.

Año 1484

Alvaro de Torquemada- Deán.  
Juan de Almansa- Vicario del obispo.  
Pedro de Villegas (Deán en 1487).

Blas Juanés.  
Diego Docampo.  
Juan de Mella.  
Alfonso de Valencia.  
Diego de Mella.  
Luis Docampo.  
Fernando Martínez de Fermoselle.  
Pedro Fernández de Zamora.  
Juan de Loaisa.  
Martín de Aguilar.  
Juan Romero.  
Fernando González de Losada.  
Juan García de Frías.  
Alfonso García.  
Tomás López.  
Pedro López- Chantre.

Año 1495

Diego Vázquez de Cepeda- Deán.  
Bernardo de Salamanca- Tesorero.  
Juan Romero- Maestrescuela.  
Juan de Mella.  
Alfonso de Valencia.  
Fernando Martínez de Fermoselle.  
Juan de Loaisa.  
Juan de Aguilar  
Juan García de Frías.  
Francisco Fernández.  
Diego de Carasa.  
Cristóbal de Castro.  
Juan Cornejo.  
Tomás López.

Basta con contemplar estas relaciones para corroborar que entre los capitulares encontramos a numerosos miembros de familias pertenecientes a la oligarquía urbana y más concretamente integradas en su escalón más alto, el cabildo de regidores (Mella, Docampo, Valencia...). De ello es deducible que, en términos generales, las relaciones entre cabildo y go-

bierno municipal fueron casi siempre buenas<sup>17</sup>, sin que ello quiera decir que entre ambas instituciones no surgiesen a menudo conflictos de intereses que solían derivar en pleitos. Los dos principales motivos de tensión eran las disputas sobre términos<sup>18</sup> y la resistencia de los clérigos a contribuir en los repartimientos y derramas municipales<sup>19</sup>. En otras ocasiones el motivo de la discordia provenía de la ocasional intromisión de los oficiales regios en asuntos que entraban de lleno en la jurisdicción eclesiástica<sup>20</sup>.

Salvo en los primeros momentos de transición hacia formas de gobierno urbano más reducidas (mediados del siglo XIII), en que sí se constata una presencia efectiva de miembros del clero en la cúpula del gobierno ciudadano —jueces nombrados por el obispo<sup>21</sup>—, desde ese momento y acentuándose a lo largo de los siglos bajomedievales, se produce un proceso paulatino de marginación al menos en el aspecto meramente formal. Incluso puede ponerse algún ejemplo lo suficientemente expresivo: en la época de mayor acumulación de poder por los regidores —década de los setenta del siglo XV— el chantre Gonzalo de Valencia, hermano del regidor y mariscal Alfonso de Valencia y uno de los personajes más destacados en las luchas de bandos caracterizan la vida política de la ciudad en los años finales del reinado de Enrique IV, tenía la costumbre de asistir con asiduidad a las reuniones del consistorio muni-

<sup>17</sup> Se podrían señalar numerosos documentos que constatan estas buenas relaciones, pero quizás uno de los más ejemplificadores se remonta a 1399 y por él el cabildo cede al concejo unos pastos para que pueda seguir celebrándose una feria de ganado que anualmente tiene lugar en la ciudad. *ACZ. Tumbo Tercero*, f. 66; *vid. mi Notas...*, ob. cit. págs. 540-541.

<sup>18</sup> Los más frecuentes son por la delimitación entre el término concejil y las dehesas propiedad del cabildo en las inmediaciones de la ciudad. Por ejemplo en 1487 un pleito por la utilización de la dehesa de San Mamed y la aldea de Carrascal (*ACZ. Leg. 29, doc. 33*). En 1495 el pleito entre los límites del Monte del Concejo y la dehesa capitular de Valverde (*ACZ. Leg. 35, doc. 3*).

<sup>19</sup> Es, por ejemplo, la resistencia que opusieron a contribuir en las derramas para la realización de las obras de la plaza y la construcción del ayuntamiento a finales del siglo XV. De ello nos ocupamos extensamente en nuestra tesis doctoral actualmente en prensa.

<sup>20</sup> Se produce con cierta frecuencia el emplazamiento de eclesiásticos ante la justicia civil y viceversa y, en otras ocasiones, personas reclamadas por la justicia civil se refugian en la jurisdicción eclesiástica para eludir su acción. Ejemplos de todo ello en *AGS. Registro General del Sello*, 6-III-1484, f. 92 y 28-VII-1484, f. 101. Sobre la segunda cuestión: *AMZ. Libros de Actas*. Libro I, Sesión del 12-VIII-1502.

<sup>21</sup> En la concordia firmada por el concejo y los caballeros de Zamora, sancionada por Fernando III en 1232, de los dieciséis jueces previstos uno es nombrado por el obispo. *Real Academia de la Historia*, Col. Salazar M-179. Transcrito por E. FERNÁNDEZ PRIETO: *Nobleza de Zamora*, Madrid, CSIC, 1953, págs. 136-137.

cipal hasta que, ante las protestas de los demás regidores, su propio hermano se vió obligado a expulsarle de las mismas <sup>22</sup>.

Sin embargo, a pesar de esta marginación formal, la normalidad de relaciones y el reconocimiento de que el cabildo constituye uno de los puntos de referencia fundamentales en la pirámide del poder en toda la jurisdicción zamorana, conlleva como consecuencia el que los regidores dispensen a esta institución un trato que cabe calificar de preferencial. Buen ejemplo de ello puede ser la costumbre, vigente a comienzos del siglo xvi, de mostrar las cuentas de los propios del concejo al cabildo para, de este modo, y una vez recibida su conformidad, lograr su contribución a la hacienda municipal <sup>23</sup>.

Esta importancia del cabildo viene derivada de que, hundiendo las raíces de la formación de su patrimonio en los siglos anteriores, constituye el principal propietario de tierras en la jurisdicción en el siglo xv y su explotación y rentas le convertían en la principal potencia económica de las tierras zamoranas; todo ello sin mencionar los ingresos de origen puramente eclesiástico (diezmos y primicias), de considerable importancia también. El cabildo ejercía jurisdicción plena sobre una serie de villas y lugares que, por tal motivo, recibían el nombre de «Camerales»: Avedillo, San Román, Moraleja, Sanzoles, Bamba, La Hiniesta y Cabañas de Sayago. Era también señor de numerosas dehesas en el término más próximo a la ciudad y en el de algunas de sus aldeas: Valverde, Aldearrodrigo, Las Chanas, San Mamed, Corporales, Ojuelo y San Martín de Bambón.

Además poseía propiedades de todo tipo en la jurisdicción del concejo zamorano —también en lugares ajenos a ella como Ledesma o Castrotorafe—: tierras de cereal, viñedos, casas, molinos, aceñas, barro, salinas, derechos pesqueros, etc. A ello habría que añadir un considerable patrimonio urbano: casas, bodegas, huertos y aceñas en los arrabales de la ciudad.

En el cuadro adjunto presentamos una primera aproximación provisional al proceso de formación del patrimonio, esencialmente el territorial, del obispo y el cabildo. Como dijimos buena parte del patrimonio inicial del primero debió pasar, mediante un acuerdo cuya fecha no conocemos,

---

<sup>22</sup> AGS. *Consejo Real*, Leg. 49, F. 5-IV.

<sup>23</sup> AMZ. *Libros de Actas*. Libro I. Sesión del 22 de octubre de 1501.

a ser gestionado y explotado por el cabildo, que aparece como detentador del mismo en el siglo xv<sup>24</sup>.

No se trata de un cuadro completo, de hecho no hemos manejado en su totalidad los fondos documentales del archivo catedralicio y no incluimos, por ejemplo, los bienes urbanos adquiridos en el último tercio del siglo xiv, de los que ya nos hemos ocupado en otro trabajo en torno al patrimonio urbano del cabildo en esta época<sup>25</sup>. Sin embargo, si creemos que puede constituir un punto de partida válido y suficiente para adentrarse en el estudio de dicho patrimonio, de su gestión y de su explotación.

---

<sup>24</sup> Según los estudios realizados por María Asenjo para Segovia, dicho acuerdo se produjo en 1247. En Zamora, si es que se produjo de modo formal, debió ser bastante posterior.

<sup>25</sup> *Vid.* nota 2. Se trata fundamentalmente de inmuebles urbanos (casas y bodegas) adquiridos entre 1374 y 1402, por un valor cercano a los 30.000 maravedies.

**CUADRO n.º 2**  
**EL PROCESO DE FORMACION DEL PATRIMONIO DE LA IGLESIA DE ZAMORA (OBISPO Y CABILDO).**  
**RELACION PROVISIONAL (1132-1484)**

Año	Forma de Adquisición	O/C	Objeto	Referencia
1132	Donación	O/C	Diezmos Reales en Zamora	ACZ. Leg. 8 doc. 8
1142	Donación	C	Cortes en Toro y Marialba	ACZ. Leg. 17 doc. 10
1142	Donación	O/C	La villa de Fradejas (desierta)	ACZ. Leg. 14 doc. 24
1156	Donación	O/C	Una heredad en Avezames	ACZ. Leg. 16-1.ª doc. 5
1157	Donación	O/C	Iglesia de San Miguel del Mercado con todos sus bienes en Merendeses, Congostas, San Román, San Julián, Barrio de las Infantas, Barrio de San Juan del Cortinal, Corte Grande, Sta. M.ª Magdalena y Sta. Coloma (barrios de Zamora) y la iglesia de Sta. Marta.	ACZ. Leg. 8 doc. 11
1159	Donación	C	1/3 de los diezmos de las iglesias de Villalonso, Carbajosa, Benafar- ges, Grajalejo y Pozoantiguo.	ACZ. Leg. 14 doc. 27
1164	Autorización	O/C	La mitad de las aceñas que en Fresno de la Rivera construyesen el maestro Guillermo y Pedro Bernardo.	ACZ. Leg. 13 doc. 27

Año	Forma de Adquisición	O/C	Objeto	Referencia
1164	Donación	O/C	Vasallaje y bienes de Leocadia	ACZ. Leg. 16-1.º doc 2
1164	Donación	O/C	1/3 de los bienes de Sol Pérez	ACZ. Leg. 17 doc. 6
1168	Donación	O/C	1/4 de la Iglesia de Santiago de las Eras.	ACZ. Leg. 17 doc. 5
1170	Donación	O/C	Aceñas en la ribera del Duero. San Pelayo	BN. mss. 714, f.121
1170	Donación	O/C	Aceñas de Figal.	BN. mss. f.129
1170	Donación	C	Heredades en Molasillos	AHPZ. Perg. Caja 1-5
1172	Compra	O	Unas casas en Zamora junto a la Puerta de Olivares (con sus «acuarios»). 100 mrs.	ACZ. Leg. 16-1.º d. 4
1176	Donación	C	La villa de Avedillo	BN. mss.714, f.170r.
1178	Donación	O/C	La totalidad de la iglesia de Santiago de las Eras.	ACZ. Leg. 17, doc. 18
1178	Compra	C	Unas casas en el atrio de la Cathedral. 32 mrs.	ACZ. Leg. 17 doc. 19
1178	Donación	C	La mitad de la iglesia de Monferrocinos.	ACZ. Leg. 17 doc. 20

*Aproximación al proceso de formación del patrimonio de la Iglesia zamorana*

1180	Compra	C	1/4 de la iglesia de S. Salvador de Castronuovo. 6 mrs.	Leg. 29	doc. 5
1181	Donación	C	Primicias y diezmos de Villaseco	Leg. 17	doc. 23
1181	Donación	C	1/3 de las primicias y diezmos de Villaseco, Moreuela de los Infanzones y Moreuela de Miro.	Leg. 17	doc. 21
1181	Donación	C	Bienes en Congostos, S. Román y BN. Merendeses.	mss.714	f.170v.
1182	Donación	O/C	1/3 de los diezmos de Montamarta.	Leg.17,	doc.25
1185	Donación	C	1/3 de los bienes de Pedro Eitaz.	Leg. 17	doc. 26
1186	Acuerdo	O/C	Parte de los diezmos de Villafraanca.	Leg. 14	doc. 28
1187	Donación	C	Seis cortes en Villamayor y un herrenal junto a la iglesia de Santiago de Zamora.	Leg. 17	doc. 28
1195	Donación	O/C	1/3 de los diezmos de la capilla de Sto. Tomás Canturriense en Toro.	Leg. 12	doc. 2
1195	Donación	O/C	Idem. de la iglesia de Sta. Marina de Toro.	Leg. 13	doc. 3
1197	Compra	O	Una aceña, dos huertos y unas viñas en Fresno de la Ribera por 150 mrs. (que es el importe del arrend. de unas aceñas que el obispo tiene en Ledesma).	Leg. 13	doc. 40

Año	Forma de Adquisición	O/C	Objeto	Referencia
1197	Donación	C	1/8 de las aceñas de Gijón.	ACZ. Leg. 17 doc. 31
1200	Donación	C	La villa de Manganeses.	ACZ Leg.14, doc.31
1204	Donación	O/C	La villa de Gema	ACZ. Leg. 17 doc. 22b
1208	Donación	O/C	Bienes en Coreses y Pajares	ACZ. Leg. 17 doc. 32
1208	Acuerdo	O	1/3 de los diezmos de la iglesia de Santa M.ª de la Vega en Toro.	ACZ. Leg. 13 doc. 30
1208	Compra	C	Unas viñas en Morales y el derecho a «pasturia» en el bago de Pedro Juanés. 80 mrs.	ACZ. Leg. 29 doc. 9
1209	Acuerdo	O	1/3 de unas aceñas en Almendra.	ACZ. Leg. 13 doc. 14
1209	Acuerdo	C	Ingresos de las iglesias de S. Pe- layo y Gallegos.	ACZ. Leg. 13 doc. 4
1210	Trueque	O/C	Bienes reales en Sta. Eulalia de Ribaduro, Almaraz y Mezquitilla a cambio de Gema.	ACZ. Leg. 13 doc. 33
1210	Compra	C	Media aceña en la azuda de Matarranas. 100 mrs.	ACZ. Leg. 17 doc.. 35

*Aproximación al proceso de formación del patrimonio de la Iglesia zamorana*

1212	Acuerdo	O	Diezmo de Arcos.	ACZ.	Leg. 13	doc. 10
1213	Trueque	O/C	El lugar del Villalcampo a cambio del castillo de Belver.	ACZ.	Leg. 14	doc. 29
1214	Donación	C	Una heredad en San Junsto.	AHPZ.	Perg.	Carp. 1-9
1215	Acuerdo	C	Heredades en Laguna y Tordo- bispo.	ACZ.	Leg. 35	doc. 2
1217	Donación	C	Dos viñas en Lamas.	ACZ.	Leg. 17	doc. 37
1219		O	Venialbo ya es propiedad del Obispo.	ACZ.	Leg. 17	doc. 37
1219	Permuta	C	Dos yugadas y 15 aranzadas de viña en Entrala, el Perdigón y Morales.	AHPZ.	Perg.	Carp. 1-10
1220	Venta	C	El cabildo vende unas casas en Rúa del Mercadillo que le habían costado 300 mrs.	ACZ.	Leg. 31-1. <sup>a</sup>	doc. 2
1220		O/C	El obispo cede al cabildo la tercia de los diezmos de las iglesias de S. Simón y San Julián para el sostenimiento de la alberguería.	ACZ.	Leg. 12	doc. 15
1220		O	El obispo arrienda unas casas en Ledesma.	ACZ.	Leg. 13	doc. 28

Año	Forma de Adquisición	O/C	Objeto	Referencia
1223	Acuerdo	O/C	La mitad de la iglesia de San Salvador de Pozoantiguo.	Leg. 21 doc. 1
1224		O	Alfonso IX excusa a los que vayan a poblar Fuentesauro que es del obispo.	Leg. 15 doc. 14
1224	Donación	C	Unas casas en Zamora, una heredad en Montferracinos, unas viñas a orillas del Duero y tres aranzadas de viña en Morales.	Leg. 17 doc. 38
1225	Donación	C	Una viña y una heredad en San-tiuste.	Leg. 17 doc. 40
1226	Acuerdo	O/C	La dehesa de Junciel	Leg. 36 doc. 3
1229	Acuerdo	O/C	1/3 de los diezmos de la iglesia de Belver.	Leg. 21 doc. 16
1230?	Donación	C	Posesiones de S. Pelayo y viñas AHPZ. en Valle Cavata.	Perg. Carp.1d.14
1231	Acuerdo	O/C	1/3 de los diezmos de una iglesia que construye en Toro el Monasterio de Sahagún.	Leg.13, doc. 31
1231	Donación	O	La tercia de los diezmos de la iglesia de S. Miguel de Villalar.	Leg. 15 doc. 20
1232	Trueque	O/C	Una viña en la vega de Don Aam a cambio de una tierra a orillas del Duero.	Leg. 27 doc. 2

*Aproximación al proceso de formación del patrimonio de la Iglesia zamorana*

1237	Donación	C	Una heredad en Pajares de la Lampreana.	AHPZ.	Perg.	Carp.1d.12
1238	Donación	C	Unas casas en Zamora donde vía el deán.	vi- ACZ.	Leg.12,	doc. 7
1239	Acuerdo	C	1/3 de los diezmos de Peleas de Abajo.	ACZ.	Leg. 21	doc. 3y19
1241	Acuerdo	O/C	Un yantar en la iglesia de Toldanos.	ACZ.	Leg. 21	doc. 4
1242	Donación	C	Bienes en Aribayos y Troncoso	ACZ.	Leg. 18	doc. 5
1244	Donación	C	Diezmos y un solar en Pajares.	ACZ.	Leg. 17	doc. 42
1244	Acuerdo	O/C	1/3 de los diezmos de Quintanilla del Olmo.	AZC. » 13	doc. 16	
1244	Acuerdo	O	Posesiones en Morales de Toro.	ACZ.	Leg. 13	doc. 34a
1249	Trueque	O/C	Una heredad en Duero.	Almaraz de ACZ.	Leg. 13	doc. 44
1250	Trueque	O/C	La dehesa de San Mamed y las heredades del Peso y San Martín de Bamba para el cabildo y la mitad de Manganeses y Junciel para el Obispo.	A.H.P.Z.	Perg.	carp.1d.13

Año	Forma de Adquisición	O/C	Objeto	Referencia
1251	Donación	C	Tercias de Castronuevo	ACZ. Leg.12 doc. 9
1253	Donación	O	Bienes en la aldea andaluza de Villahermanos.	Leg. 12 doc. 10
1254	Donación	C	El obispo cede lo anterior al Cabildo.	Leg. 12 Leg. 10
1255		O	Relación de bienes comprados o mejorados por el obispo Pedro en Zamora, Manganeses, Junciel, Fradejas, Fresno de la Ribera, San Martín de Bamba, Almendra, Villalcampo, Almaraz, Santa M. <sup>a</sup> del Valle, Venialvo, Fuentesauco, Guareña, Villamor de los Escuderos, Mayalde, Moraleja, Toro, Butillo, Morales de Toro, Avezames y Sevilla.	Leg. 13 doc. 45
1255	Acuerdo	O	Tercias de Villardefrades	ACZ. Leg. 21 doc. 8
1256	Compra	O	Bienes en Pilas, aldea de Sevilla.	ACZ. Leg.15 doc.37
1256	Trueque	C	Unas casas en Cubillos.	ACZ. Leg. 31- doc. 13 3. <sup>e</sup>
1256		C	Un terreno junto a la igl. de Sto. Tomé.	TBlanco. f. 15v

*Aproximación al proceso de formación del patrimonio de la Iglesia zamorana*

1258	Arrendamiento	O	Fuero que paga la aljama judía por 14 aranzadas de viña. 25 mrs.	ACZ.	TBlanco	f.44-45
1270	Compra	O	La heredad de Forneillo por 670 mrs.	ACZ.	TBlanco	f. 93
1275	Trueque	O	Bienes en Carrascal.	ACZ.	TBlanco	f. 46
1275	Trueque	O	Heredades en Carrascal y Villalube a cambio del cillero de Sta. M. <sup>a</sup> del Valle.	AHPZ.	Perg.	carp.1d.15
1293	Trueque	C	4 pares de casas en Santa Lucía a cambio de 3 pares en La Magdalena.	AHPZ.	Perg.	carp.1d.17
1315	Donación	C	6 casas de alquiler en S. Salvador de la Vid.	AHPZ.	Perg.	carp.1d.19
1330	Donación	C	Unas casas en «la cal del alarfe».	AHPZ.	Perg.	carp.1d.18
1356	Donación	C	Heredades en Villarín de Campos, Villalba de la Lampreana, Congosta y unas casas en Zamora «a Corte Grande».	AHPZ.	Perg.	carp.1d.21
1356	Arrendamiento	C	El lugar de Mazares por 24 cargas de pan y 150 mrs. anuales.	AHPZ.	Perg.	carp.1d.20
1372	Compra	C	Una aceña en Olivares por 10.000 mrs.	AHPZ.	Perg.	carp.1d.22

Año	Forma de Adquisición	O/C	Objeto	Referencia
1376	Compra	C	Unas casas en la judería por 1.500 mrs.	Perg. carp.1d.23
1387	Trueque	C	Un corral en la Puerta de San ACZ. Frontes.	Leg. 26 doc. 1
1396	Compra	C	Una heredad de pan en Valverde por 380 mrs.	Perg. carpl.d24
1397	Compra	C	Unas casas en la plaza de Sta. Lucía por 3.800 mrs.	Perg. carp.8d.17
1410		C	Al cabildo le pertenece el 62 por 100 del barro que se extrae en Pererueta.	Leg. 29 doc. 35b
1419	Trueque	C	Tres días en las aceñas de Pelayo.	Leg. 26 doc. 2
1420-2	Compra	C	Una heredad en Barate por 10.000 mrs.	Preg. carp.1d.26
1424	Trueque	C	Una heredad de pan en Valverde a cambio de un herrenal en San Lázaro.	Perg. carp.1d.27
1427	Compra	C	Heredades en Toilla y el lugar de Sogino.	Perg. carp.1d.29

1427	Trueque	C	Préstamo de Corrales (1/3 de los diezmos).	ACZ.	Leg. 27	doc. 1
1427	Trueque	C	Préstamo de Monferracinos.	ACZ.	Leg. 27	doc. 2
1429	Compra	C	Dehesa de las Chanas por 17.000 mrs.	ACZ.	Leg. 29	doc. 34
1450	Trueque	C	Una heredad en Carrascal.	ACZ.	Leg. 27	doc. 11
1467	Trueque	C	Una heredad en Montamarta.	ACZ.	Leg. 27	doc. 15
1469		O/C	Disputas sobre la posesión de un prado en Gema.	ACZ.	Leg. 29	doc. 30
1470	Cesión	C	Una heredad en Coreses.	ACZ.	Leg. 27	doc. 14
1477	Cesión	C	Un terreno en Olivares que se arrienda a unos peleteros.	ACZ.	Leg. 29	doc. 31
1484	Compra	C	Tres cortes en Salcedillo, aldea de Sayago, por 8.000 mrs.	ACZ.	Leg. 29	doc. 39d

